



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019.

### **Expediente de Contratación Menor**

Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras  
Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios  
( no incluye I.V.A.)

<b>Referencia:</b>	<b>P.O.101.23</b>
<b>Contrato de:</b>	<b>“Adquisición de las licencias Qlikview y QlikSense para el periodo 2024 en la Autoridad Portuaria de Baleares”</b>
<b>Valor Estimado:</b>	<b>8.000,00€ sin IVA</b>
<b>Presupuesto de Licitación:</b>	<b>9.680,00€ con IVA</b>
<b>Anualidades:</b>	<b>2024 - 8.000,00€</b>
<b>CPV:</b>	<b>48482000-0 Paquetes de software de inteligencia empresarial</b>

### **Fecha: 17 de noviembre de 2023**

<b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:</b>	<p><b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> Renovación /adquisición de licencias QlikView y Qlik Sense en suscripción desde el 31/01/2024 hasta el 30/01/2025.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> La Autoridad Portuaria de Baleares necesita tener unas aplicaciones para el tratamiento de datos enfocados al cuadro de mandos. Para ello utiliza las aplicaciones QlikView y Qlik Sense que son capaces de explotar distintos conjuntos de datos en un solo módulo para la toma de decisiones. Además, con dichas aplicaciones se generan los ficheros para Puertos del Estado que permiten generar la estadística portuaria, boletines estadísticos y la memoria de la APB.</p> <p>Las licencias de uso de dichas aplicaciones tienen fecha de finalización el próximo 30/01/2024. Es por ello que se necesita la adquisición de nuevas licencias para los siguientes 12 meses.</p>
<b>2. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura</b>	Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación



<b>procedimiento de adjudicación:</b>	
<b>3. Justificación artículo 118 LCSP</b>	<p>Se justifica la tramitación de este contrato por el procedimiento menor al tratarse de un contrato de servicio, con un valor estimado inferior a 15.000 €, dada la agilidad y simplificación del procedimiento. Se pretende la no interrupción del servicio, necesario para la correcta continuidad de los trabajos objeto del contrato, y que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, especialmente la del procedimiento.</p> <p>Además, dado que no cabe la aplicación del art. 29.4 LCSP y dada la naturaleza del servicio, se justifica que de manera excepcional se pueda tramitar un contrato menor.</p>
<b>4. Designación del Responsable del Contrato:</b>	D. Javier Segovia Mascaró
<b>5. Insuficiencia de medios</b>	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación y justificación artículo 118 LCSP,  
**El Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC**

**D. Javier Segovia Mascaró**

Conforme,

**El Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras**

**D. Antonio Ginard López**

Existencia de crédito. Expediente incluido en la 4ª Programación de Inversiones de la APB 2023  
**U.O. Económico-Financiero**

**D. Miguel Rigo Salvá**

Aprobación del gasto y Designación del Responsable del Contrato,

**Órgano de Contratación**

El Director

**D. Jorge Nasarre López**

